Rad. 08001418900820230040901.

S.I.-Interno: 2023-00081-H

INFORME SECRETARIAL.

Doy cuenta a la Señora Juez de la **IMPUGNACIÓN** presentada por el accionante en contra del fallo de tutela de fecha **17 de mayo de 2023** proferido por el JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, dentro de la Acción de Tutela radicada No. 08001418900820230040901, instaurada por el señor **JAIME ESTEBAN MARTINEZ TOVAR** en contra de **SEGUROS BOLÍVAR S.A.**, la cual se encuentra pendiente para avocar conocimiento. Sírvase proveer.

D.E.I.P., de Barranquilla, 25 de mayo de 2023.

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA.

La Secretaria.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, VEINTISEIS (26) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).-

Visto y constatado lo manifestado en el informe secretarial, y por ser procedente la JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -

RESUELVE

<u>PRIMERO:</u> AVÓQUESE el conocimiento del presente RECURSO de IMPUGNACIÓN interpuesto por el señor **JAIME ESTEBAN MARTINEZ TOVAR** en contra del fallo de tutela de fecha **17 de mayo de 2023** proferido por el JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, dentro de la Acción de Tutela radicada No. 08001418900820230040901, instaurada por el impugnante en contra de **SEGUROS BOLÍVAR S.A.**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes en la forma más expedita. -

TERCERO: Ejecutoriado este proveído, regrese al Despacho para lo pertinente. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA

Carrera 44 No. 38- 11 Edificio Banco Popular Piso 4°. Tel. 3885005 Ext. 1105 www.ramajudicial.gov.co Correo Electrónico: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co ¡Síguenos en Twitter! Nuestra cuenta es @a16juzgado. Barranquilla – Atlántico. Colombia.

